



AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN

SE LLO QVARTO. VEINI
TE MARAVEDIS, AÑO
DE MIL SESECIENTOS E
QUARENTA Y VNO.

Se halla en ella D. Bernardo Crespo Jauor de oho
poros, de que da cuenta para que enu enu librenia los mande
apronitar: Thauendolo oyo, y conferido d diol las gracia a
dho Sr. por el zelo con que a solicitado el enuicio de
Expede. Tieniendo presente no haue efecto alguno
en la bolsa de propios, y que los delposito del pan estan de
vidon por no ser tiempo oportuno para los Empleos de trigo.
Acordo que por D. Simon Ordoño, su administrador se
entreguen a dho Jauor los diez y seis mill R. de los que
pagan en su poder de la venta de trigo a la paraderia para
satisfacer los gastos de dho enuicio, con la obligaz. de dar guerra
formal de su distribuy. quedando a la dho. en la de Veintegros
de lo que prozediere del abasto de dha niue, quicon testimonio de
este acuerdo, y recibio de referido D. Bernardo, se libraran
buena a dho Adm. =

Libranza al Sr. Ordoño

La dho. acuerdo se despache libranza en propios, y
especialm. en el del abasto de niue, y sobre su Depoitaris
a favor del Sr. D. Juan Ordoño, Comisario de el, de quarenta
ducados vellon, que se le deben gastar por libran de diez dias de
dho. Sr. manifesto hauee ocupado en el viaje que hizo a la
cierra de Laguna a la Veioley. y enuicio de dha Expede, en la
Niema neblida que sobrevino en el mes pasado Espiramos =
D. Pedro de Ossio

Ante mi

J. P. Laguna

Por los en. Ayuntamiento

